



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ruta nacional n° 3, es una vía de comunicación fundamental para unir el sur de nuestro país con Capital Federal y el resto del territorio Argentino, ya que su recorrido llega de desde Ushuaia a Buenos Aires costeano todo el Océano Atlántico.

Además, es fundamental para el desarrollo de toda la región Sur de nuestro País, por la importancia que logra al ser la vía de transporte para el traslado de toda la producción Nacional de Tierra del Fuego y su zona franca, además de ser muy transitada en el verano, por los turistas que visitan las distintas playas patagónicas, Puerto Madryn y conexiones con la Costa Atlántica.

El 10 de abril de 2014 una gran crecida del Arroyo Verde socavo el puente sobre la ruta nacional n° 3 cortando por completo el tránsito vehicular, y en 48 horas se dedicó Vialidad a su reparación pero, en forma provisoria. Desde ese momento no se han realizado los trabajos definitivos estando actualmente en las mismas condiciones de precariedad y riesgo permanente, por lo que resulta imperioso se resuelva esta situación para evitar situaciones que pueda poner en riesgo la vida de quienes circulan por esta ruta y favorecer la prevención de accidentes de tránsito que pueden traer consecuencias irreparables.

Por ello:

Autores: Cristina Liliana Uria, Francisco Javier González.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A Vialidad Nacional, se tomen las medidas necesarias a fin de destinar de forma urgente una partida presupuestaria para asegurar la definitiva reparación de las barandas y señalización del puente carretero en la ruta nacional n° 3, ubicado sobre Arroyo Verde en el límite de las Provincias de Río Negro y del Chubut, en salvaguarda de la vida de los usuarios del mismo y la comunicación terrestre entre las provincias del Sur Argentino.

Artículo 2°.- De forma.